



PURÍSIMA
TRASCIENDE POR SU GENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/PMA/703/2024
Asunto: Respuesta a solicitud.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, asimismo, en cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; doy respuesta a su solicitud de información con número de **FOLIO 110197400027624** de fecha 16 de diciembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

- Se anexa respuesta por parte de la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra Secretaria del Honorable Ayuntamiento y el Arq. Francisco Javier Vázquez Gómez Director General del SAPAP.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Tel: (476) 743 55 61 y 743 55 62
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2113

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.p.p. Archivo



LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio UT/PMA/695/2024 recibido en esta Secretaría en fecha 18 de diciembre de 2024, se sirva de dar parte de lo siguiente:

Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta, a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo peticionado, se realizó una búsqueda en los archivos que obran en esta área, de la cual se desprende la siguiente respuesta:

Respecto a su interés, no es posible dar seguimiento, toda vez que de acuerdo al Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal para la Prestación Indirecta del Servicio Público de tratamiento y disposición Final de Aguas Residuales, el organismo denominado: **El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SISTRATA)**, se constituye como un organismo público descentralizado de carácter intermunicipal, en razón de lo ello es que el H. Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón no es susceptible de poseer la información requerida, toda vez que el **Consejo del SISTRATA**, solo está obligado a rendir informes a los **"MUNICIPIOS"** de carácter financieros, de actividades, convenios y/o contrataciones para el cumplimiento de sus fines, así como aquellos de planeación, programación, presupuestación para la ejecución de obra pública y adquisición de bienes para el cumplimiento de su objeto.

Asimismo, de conformidad a la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA** del convenio mencionado en supra líneas, **Fracción IX**. Es facultad exclusiva del director general del SISTRATA, conocer y resolver de los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con los recursos

humanos, otorgando los nombramientos correspondientes a los funcionarios de las áreas administrativas, técnicas y operativas.

En este sentido, se hace de su conocimiento que este H. Ayuntamiento se declara incompetente de poseer, administrar y resguardar la información sobre la que refiere la solicitud con folio **110197400027624**.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.


LIC. VERONICA IVETTE GOMEZ BECERRA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



c.p. Archivo

Purísima del Rincón, A 18 de Diciembre del 2024

Oficio: SAPAP/DGR/519/2024

*"2024, Año Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor
del Mayab"*

**LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente

En referencia al oficio No. UT/PMA/694/2024, hago de su conocimiento que el Sistema Intermunicipal de Tratamiento de Aguas Residuales de los Municipios del Rincón (SITRATA) es un organismo autónomo al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón (SAPAP), por lo que el manejo de la información generada en dicha dependencia es resguardada por el personal que en ella labora, por lo que no se tiene facultades para proporcionar la información relacionada. Sin embargo el director del SAPAP forma parte del consejo directivo, por lo que se les proporciona información general cada trimestre a SITRATA.

Asi como también desconocemos la relación laboral que guarde Juan Alberto Mercado Rodríguez con la empresa.

Sin más por el momento me despido de usted dejando un cordial saludo y quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E
"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**

**ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL**

